

No Negocio	Fecha de Constitución	Fecha de Vigencia	Nombre del Negocio	Objeto del Contrato	Fideicomitente	Identificación
21020887	23/03/2011	23/01/2012	FIDEICOMISO VILLA JULIANA	El objeto del presente contrato consiste en la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE TRADENTE a título de aporte, del derecho pleno de dominio y la posesión material respectivamente por parte del FIDEICOMISARIO que por este instrumento se crea, a fin de que éste detente su propiedad, conserve y defienda su propiedad y posesión, permita el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social (PROYECTO) sobre el LOTE, por cuenta y riesgo del FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, transfiera las UNIDADES PRIVADAS resultantes a los COMPRADORES adjudicatarios del subejido en especie municipal y de igual forma obtenga los contratos a que haya lugar para el desarrollo del mismo y realice los pagos que sean necesarios para el cableado y subejido del PROYECTO, que será realizado íntegramente por el FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, en todas y cada una de las fases de planeación y ejecución y hasta el momento en que se emita el acta de inauguración, de acuerdo a las instrucciones que emita la Oficina VICERRECTORA, del presente contrato. Actualización Masiva Requerimiento SFC Feb 2023	CAFAM	860113570
31032871	11/21/1999	31/12/2024	FID ALMADELCO ACCIONES	El contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA detiene la titularidad jurídica de las acciones y cuotas sociales en las sociedades que se indican a continuación, para que adelante la administración de las mismas, según las instrucciones que le imparta el FIDEICOMITENTE. Los bienes objeto del CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN ALMADELCO ACCIONES No. 34-0316 están constituidos por las siguientes participaciones a la fecha: 1. SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A. 68.234 acciones, 2. SOCIEDAD CARTAGENA S.A. 68.234 acciones, 3. SOCIEDAD REGIONAL DE SANTA MARTA S.A. 16.844 acciones, 4. SOCIEDAD GRAN PORTUARIA CARTAGENA LIMITADA, 14.849 cuotas sociales. La propiedad fiduciaria de las acciones participativas confiere tanto los derechos económicos como políticos de las mismas, con la finalidad que se adelante el negocio y se otorgue a las acciones del FIDEICOMITENTE, la promesa de inversión PARÁGRAFO 1. Para la promesa de la venta de las acciones y/o cuotas sociales que se tienen en las anteriores sociedades, estará a cargo exclusivo del FIDEICOMITENTE, quien se reserva, a partir de la fecha de suscripción de este contrato, la facultad de adelantarse directamente todas las gestiones tanto previas, preparatorias y definitivas para tal fin, y por tanto este realizará por su cuenta y riesgo, y bajo su exclusiva responsabilidad todos los trámites inherentes a esta actividad que se encuentren en las sociedades donde se encuentra inscrita la participación del Fideicomiso, tales como, y las participaciones en estas del Fideicomiso, la determinación y negociación del valor de venta, el agotamiento del trámite de derechos de preferencia en favor de los demás socios de las sociedades, preparación de todos los documentos y contratos pertinentes y demás trámites que se requieran para su enajenación. ACTUALIZACIÓN VIGENCIA JUNIO 2020. ACTUALIZACIÓN VIGENCIA FEBRERO 2021. ACTUALIZACIÓN Masiva Requerimiento SFC Feb 2023. Actualización por Requerimiento Jun 2023 NIT. ACTUALIZACIÓN DE 19/02/2024 VIGENCIA.	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	8999991318
31032885	19/04/2000	31/12/2024	FID ALMADELCO LIQUIDACIÓN	QUE LA FIDUCIARIA RECIBA EN PROPIEDAD FIDUCIARIA LOS INMUEBLES, LOS PASIVOS O CUENTAS POR PAGAR, LOS PASIVOS ESTIMADOS LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA TERCERA PARA QUE ADELANTE AL MEJOR ESFUERZO Y SEGUN LAS INSTRUCCIONES DEL FIDEICOMITENTE O EL COMITÉ FIDUCIARIO, SU ADMINISTRACIÓN, VENTA, PAGO Y ATENCIÓN DE PROCESOS, DE MODOS TAL QUE A PARTIR DE LA FECHA DE LA DEL CONTRATO EL PATRIMONIO AUTÓNOMO SUSTITUYA INTEGRALMENTE EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES OBJETOS DE TRANSFERENCIA. ACTUALIZACIÓN VIGENCIA JUNIO 2020. ACTUALIZACIÓN VIGENCIA FEBRERO 2021. ACTUALIZACIÓN Masiva Requerimiento SFC Feb 2023. Actualización por Requerimiento Jun 2023 NIT. ACTUALIZACIÓN DE 19/02/2024 VIGENCIA.	CENTAL DE INVERSIONES S.A.	860042945
42032722	11/10/2007	30/03/2024	FID DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	El contrato tiene como objeto la constitución del Encargo Fiduciario de administración y fuente de pago a favor del Banco Beneficiario, para el pago del servicio de la deuda que demande el Contrato de Empréstito, con cargo a los ingresos administrados. ACTUALIZACIÓN 24/01/2022 12:04:46. Actualización Masiva Requerimiento SFC Feb 2023.	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	899999114
31032745	02/05/2006	22/12/2024	FID DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ESTAMPILLA PROSARROLLO	1. La FIDUCIARIA reciba en una cuenta recaudadora abierta en Banco Popular S.A., los recursos provenientes del recado de las rentas correspondientes a la Estampilla Pro Desarrollo Departamental y a la Estampilla Pro-Hospitales 1 y 2. Adicionalmente, la FIDUCIARIA también recibirá estos recursos en la cuenta que para tal fin se abra en Banco del Occidente S.A., en el rubro de Ventanilla Única de Registro (VUR). 2. Administrar e invertir los recursos en el rubro de Cuentas Corrientes y/o de Ahorro, de acuerdo con el plan de inversión por la FIDUCIARIA, mediante la apertura de las siguientes subcuentas del encargo fiduciario, en las cuales se administrará: 2.1. Recursos Estampilla Pro-Desarrollo Departamental; a) En una subcuenta el 20% del recado, el cual está destinado por el FIDEICOMITENTE al pago del pasivo pensional; b) En otra subcuenta el 80% del recado, el cual se destinará a atender el servicio de la obligación contractual con el Banco Pájaros de Colombia S.C. con el fin de cancelar el servicio de la obligación contractual con este; c) En otra subcuenta un monto igual al ciento veinte por ciento (120%) de la respectiva cuota trimestral a cancelar el contrato de empréstito celebrado con Banco de Occidente S.A., el cual se destinará a atender el servicio de la obligación contractual con el Banco de Occidente S.A. Para la conformación de este fondo, la FIDUCIARIA reportará mensualmente los recursos que ingresen al encargo fiduciario el equivalente a 1/3 del ciento veinte por ciento (120%) de la respectiva cuota trimestral a cancelar por concepto de capital e intereses. Resaltando las apropiaciones mensuales de los Fondos de Pago para las obligaciones contractuales por el FIDEICOMITENTE con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., BRVA Colombia y con Banco Coochecora S.A., BCC de Colombia, en las cláusulas cuarta numeral de este contrato y de este contrato de empréstito, el FIDEICOMITENTE podrá disponer de los excedentes. OTROSÍ 1# DE 15 DE 28/11/2021 OTROSÍ 1# DE 29/12/2021 ACTUALIZACIÓN Diciembre de 2023. ACTUALIZACIÓN 24/01/2022 12:06:58 ESTADO Actualización Masiva Requerimiento SFC Feb 2023.	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	890102006
34032747	01/08/2006	31/12/2024	FID MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	CONSTITUIR UNA FIDUCIA RECLUDO ADMINISTRACIÓN PAGOS Y GARANTIA CON LOS RECURSOS DETERMINADOS EN EL ESCENARIO FINANCIERO PROYECTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS Y LA PROVISIÓN DE LOS FONDOS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA URBANA DE INTERÉS SOCIAL RESULTANTES DEL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO CONVINO EN EL ESTUDIO DE VIGENCIA 27/11/2020. Actualización Beneficiarios 22/01/2022 19:02:00. Actualización Masiva Requerimiento SFC Feb 2023. Actualización Masiva de Vigencia Octubre 04 2023.	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	800096558
34032748	21/01/2006	30/03/2024	FID UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Por OTROSÍ 06 de 15/12/2021 El presente contrato de ENCARGO tiene por objeto recibir el ciento por ciento (100%) de los recursos que deba recibir EL FIDEICOMITENTE, los recursos denominados RECURSOS ADMINISTRATIVOS, los cuales se mencionan en la Cláusula SÉPTIMA del presente Contrato, para el pago de las obligaciones administrativas, desde el inicio de los pagos. OTROSÍ 05 de 14/08/2020 VIGENCIA OTROSÍ 06 de 15/12/2021. Actualización Masiva de Estado Junio 2023. OTROSÍ 07 de 08/16/2022 OTROSÍ 08 de 16/02/2023 VIGENCIA. OTROSÍ 09 de 31/03/2023 VIGENCIA. ACTUALIZACIÓN 28/04/2022 20:16:24 Estado. Actualización Masiva de Vigencia Octubre 04 2023. ACTUALIZACIÓN DE 31/01/2024 VIGENCIA.	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	890102257
31032750	31/10/2006	31/10/2026	FID MUNICIPIO DE GRON - CIUDADELA	RECEBER Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL ASIGNADOS MEDIANTE ACTO O ACTOS ADMINISTRATIVOS EMANADOS DE FOMVIONDA, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS DESTINATARIOS DE LOS SUBSIDIOS ADQUIERAN VIVIENDAS URBANAS DE INTERÉS SOCIAL RESULTANTES DEL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO CONVINO EN EL ESTUDIO DE VIGENCIA 27/11/2020. Actualización Beneficiarios 22/01/2022 19:02:00. Actualización Masiva Requerimiento SFC Feb 2023. Actualización Masiva de Vigencia Octubre 04 2023.	MUNICIPIO DE GRON	890204802
31032767	06/02/2006	06/02/2026	FID CONSORCIO PROGRAMA DE VIVIENDA DE I SU	EL PRESENTE ENCARGO FIDUCIARIO SE CONSTITUYE CON EL OBJETO DE QUE LA FIDUCIARIA RECIBA Y ADMINISTRE LOS RECURSOS DEL ENCARGO PROVENIENTES DE LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL ASIGNADOS POR EL OTORGANTE MEDIANTE ACTO O ACTOS ADMINISTRATIVOS EMANADOS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA URBANA DE INTERÉS SOCIAL RESULTANTES DEL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO CONVINO EN EL ESTUDIO DE VIGENCIA 27/11/2020. Actualización Beneficiarios 22/01/2022 19:02:00. Actualización Masiva Requerimiento SFC Feb 2023. Actualización Masiva de Vigencia Octubre 04 2023.	CONSORCIO PROG DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO.	806016639
31032773	09/02/2005	31/12/2025	FID EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ	EL CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE LA FIDUCIARIA RECIBA MENSUALMENTE DE LOS ACTUALES ARRENDATARIOS POR CUENTA DE EL FIDEICOMITENTE, EL VALOR DEL PORCENTAJE POR CONCEPTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CUROS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CON DICHO RECURSO CONFIRME UN PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LO DESTINE A CANCELAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA Y EXTRANJEROS, ASÍ COMO DE GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE		

31061922	19/02/2016	19/02/2016	ENCARGO FIDUCIARIO SUBSIDIOS INCL	<p>La administración e inversión por parte de la FIDUCIARIA de los RECURSOS DEL ENCARGO, en los términos que más adelante se señalan, para lo que con cargo a los mismos, efectúe los pagos que las instituciones instrumenten en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente contrato tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el INCL INGENIEROS CIVILES S.A. 7 INCL S.A.</p>	800108240
31063984	05/07/2016	05/07/2024	PATRIMONIO AUTÓNOMO BUCARAMANGA PAMPLONA	<p>El presente contrato tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE para la ejecución del CONTRATO DE OBRA, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los pagos a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente contrato tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE para la ejecución del CONTRATO DE OBRA, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los pagos a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	90097213
31065333	21/09/2016	31/12/2025	FIDEICOMISO CONSORCIO SAN VICENTE 2016	<p>El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba los recursos del CONTRATO FAZNI suscrito entre el FIDECOMITENTE y el MINISTERIO, invertidos en una cuenta de ahorros abierta en el Banco Davivienda, con la finalidad de efectuar los pagos que instruya el FIDECOMITENTE, previa certificación del INTERVENITOR, conforme a la cláusula de forma de pago del CONTRATO FAZNI, destinados a la ejecución de los proyectos relacionados en el Anexo I del CONTRATO FAZNI y en los costos administrativos del FIDECOMISO, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los mismos. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba los recursos del CONTRATO FAZNI suscrito entre el FIDECOMITENTE y el MINISTERIO, invertidos en una cuenta de ahorros abierta en el Banco Davivienda, con la finalidad de efectuar los pagos que instruya el FIDECOMITENTE, previa certificación del INTERVENITOR, conforme a la cláusula de forma de pago del CONTRATO FAZNI, destinados a la ejecución de los proyectos relacionados en el Anexo I del CONTRATO FAZNI y en los costos administrativos del FIDECOMISO, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los mismos. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	900333780
31071670	28/12/2016	31/12/2024	GENSA FAZNI MITÚ	<p>El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba los recursos del CONTRATO FAZNI suscrito entre el FIDECOMITENTE y el MINISTERIO, invertidos en una cuenta de ahorros abierta en el Banco Davivienda, con la finalidad de efectuar los pagos que instruya el FIDECOMITENTE, previa certificación del INTERVENITOR, conforme a la cláusula de forma de pago del CONTRATO FAZNI, destinados a la ejecución de los proyectos relacionados en el Anexo I del CONTRATO FAZNI y en los costos administrativos del FIDECOMISO, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los mismos. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba los recursos del CONTRATO FAZNI suscrito entre el FIDECOMITENTE y el MINISTERIO, invertidos en una cuenta de ahorros abierta en el Banco Davivienda, con la finalidad de efectuar los pagos que instruya el FIDECOMITENTE, previa certificación del INTERVENITOR, conforme a la cláusula de forma de pago del CONTRATO FAZNI, destinados a la ejecución de los proyectos relacionados en el Anexo I del CONTRATO FAZNI y en los costos administrativos del FIDECOMISO, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los mismos. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	800194208
34070112	01/06/2017	31/03/2024	ENCARGO FIDUCIARIO MUNICIPIO DE SILVA CAUCA	<p>El objeto del presente contrato es que la FIDUCIARIA recude y reciba la totalidad de los recursos que perciba el MUNICIPIO en su presupuesto durante la vigencia del ACUERDO, con la finalidad de que los mismos se invierten temporalmente en el Fondo de Inversión Colectiva que cumple los lineamientos del Decreto 1725 de 2009 administrado por la FIDUCIARIA, mientras se establece un objeto, y realice la totalidad de los pagos que con cargo a su presupuesto se haya comprometido, en las condiciones, plazas y orden de prelación conforme a lo establecido en el ACUERDO ACTUALIZACIÓN AGOSTO/2021. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA recude y reciba la totalidad de los recursos que perciba el MUNICIPIO en su presupuesto durante la vigencia del ACUERDO, con la finalidad de que los mismos se invierten temporalmente en el Fondo de Inversión Colectiva que cumple los lineamientos del Decreto 1725 de 2009 administrado por la FIDUCIARIA, mientras se establece un objeto, y realice la totalidad de los pagos que con cargo a su presupuesto se haya comprometido, en las condiciones, plazas y orden de prelación conforme a lo establecido en el ACUERDO ACTUALIZACIÓN AGOSTO/2021. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	800095866
31071194	31/07/2017	31/12/2024	ENCARGO FIDUCIARIO EDUBAR	<p>El presente contrato de Encargo Fiduciario tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los recursos provenientes del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO con la finalidad de que los mismos se destinen a la realización de los giros al CONTRATISTA ejecutor de las obras del PROYECTO. Actualización Vigencia Agosto/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente contrato de Encargo Fiduciario tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los recursos provenientes del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO con la finalidad de que los mismos se destinen a la realización de los giros al CONTRATISTA ejecutor de las obras del PROYECTO. Actualización Vigencia Agosto/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	800091140
42071246	08/08/2017	31/12/2029	FIDEICOMISO EPC	<p>El presente contrato de Fideicomiso tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los bienes fiduciarios señalados en la cláusula tercera del presente contrato, los cuales servirán como garantía y fuente de pago de los CREDITOS otorgados por los BANCOS, así como para el pago de los contrastes equitativos de los préstamos de Inversión y saneamiento Básico en el Departamento de Cundinamarca, con los remanentes que resulten luego de haber constituido los Fondos de Pago a que se refiere el numeral 4.6 de la Cláusula Cuarta de este Contrato. PARAGRAFO: Para todos los efectos del presente contrato, se entiende que las obligaciones del FIDECOMITENTE para con los BANCOS beneficiarios de la garantía y fuente de pago, son las obligaciones de los BANCOS, las cuales serán asumidas por el FIDECOMITENTE a través de los cuales se instrumenten los CREDITOS. La celebración del presente contrato no releva al FIDECOMITENTE de su responsabilidad directa de pagar a los BANCOS beneficiarios de la garantía y fuente de pago, las obligaciones asumidas a cargo del FIDECOMITENTE y cuya fuente de pago constituyan los recursos fiduciarios, cuando no existan recursos suficientes en el FIDECOMISO. *</p> <p>* El presente contrato de Fideicomiso tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los bienes fiduciarios señalados en la cláusula tercera del presente contrato, los cuales servirán como garantía y fuente de pago de los CREDITOS otorgados por los BANCOS, así como para el pago de los contrastes equitativos de los préstamos de Inversión y saneamiento Básico en el Departamento de Cundinamarca, con los remanentes que resulten luego de haber constituido los Fondos de Pago a que se refiere el numeral 4.6 de la Cláusula Cuarta de este Contrato. PARAGRAFO: Para todos los efectos del presente contrato, se entiende que las obligaciones del FIDECOMITENTE para con los BANCOS beneficiarios de la garantía y fuente de pago, son las obligaciones de los BANCOS, las cuales serán asumidas por el FIDECOMITENTE a través de los cuales se instrumenten los CREDITOS. La celebración del presente contrato no releva al FIDECOMITENTE de su responsabilidad directa de pagar a los BANCOS beneficiarios de la garantía y fuente de pago, las obligaciones asumidas a cargo del FIDECOMITENTE y cuya fuente de pago constituyan los recursos fiduciarios, cuando no existan recursos suficientes en el FIDECOMISO. *</p>	900222346
31071737	31/08/2017	28/02/2018	SUBSIDIOS INCL ISVIMED	<p>El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba los recursos del ENCARGO de los Recursos del Encargo, en los términos que más adelante se señalan, para lo que con cargo a los mismos, efectúe los pagos que las instituciones instrumenten en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba los recursos del ENCARGO de los Recursos del Encargo, en los términos que más adelante se señalan, para lo que con cargo a los mismos, efectúe los pagos que las instituciones instrumenten en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	800108240
31074867	27/12/2017	31/12/2026	ENCARGO FIDUCIARIO ELECTROHULLA - FAER GGC 663-2017	<p>La constitución de un ENCARGO FIDUCIARIO con los RECURSOS DEL CONTRATO FAER GGC 663-2017, para que LA FIDUCIARIA como administradora del ENCARGO FIDUCIARIO, los reciba, maneje, custodie y administre, invirtiendo los recursos dinerarios en la forma que se señala más adelante, quedando facultada LA FIDUCIARIA para: (i) efectuar los GIROS ordenados por el FIDECOMITENTE con cargo a los RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO; (ii) devolver los recursos excedentes a LA ENTIDAD, una vez realizados los GIROS anteriormente mencionados, con cargo a los recursos excedentes de los límites establecidos, en el momento en que los mismos estén disponibles mensualmente los rendimientos financieros a la cuenta que para tal fin determine LA ENTIDAD. Actualización Vigencia Agosto/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* La constitución de un ENCARGO FIDUCIARIO con los RECURSOS DEL CONTRATO FAER GGC 663-2017, para que LA FIDUCIARIA como administradora del ENCARGO FIDUCIARIO, los reciba, maneje, custodie y administre, invirtiendo los recursos dinerarios en la forma que se señala más adelante, quedando facultada LA FIDUCIARIA para: (i) efectuar los GIROS ordenados por el FIDECOMITENTE con cargo a los RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO; (ii) devolver los recursos excedentes a LA ENTIDAD, una vez realizados los GIROS anteriormente mencionados, con cargo a los recursos excedentes de los límites establecidos, en el momento en que los mismos estén disponibles mensualmente los rendimientos financieros a la cuenta que para tal fin determine LA ENTIDAD. Actualización Vigencia Agosto/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	891180001
31076005	28/02/2018	28/02/2025	ENCARGO FIDUCIARIO GRUAS Y PATIOS DE COLOMBIA	<p>El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA, como administradora del ENCARGO FIDUCIARIO, reciba y administre los recursos provenientes del CONTRATO DE CONCESIÓN como en el presente contrato, y se realicen los giros que instruya el FIDECOMITENTE con cargo a los recursos administrados en la subcuenta sobre la cual se tiene depositados OTROSÍ Nº 01 DE 09/2019, OTROSÍ Nº 02 DE 09/2019, OTROSÍ Nº 03 DE 11/2019, OTROSÍ Nº 04 DE 11/2019, OTROSÍ Nº 05 DE 11/2019 y OTROSÍ Nº 06 DE 11/2019, en cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Agosto/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA, como administradora del ENCARGO FIDUCIARIO, reciba y administre los recursos provenientes del CONTRATO DE CONCESIÓN como en el presente contrato, y se realicen los giros que instruya el FIDECOMITENTE con cargo a los recursos administrados en la subcuenta sobre la cual se tiene depositados OTROSÍ Nº 01 DE 09/2019, OTROSÍ Nº 02 DE 09/2019, OTROSÍ Nº 03 DE 11/2019, OTROSÍ Nº 04 DE 11/2019, OTROSÍ Nº 05 DE 11/2019 y OTROSÍ Nº 06 DE 11/2019, en cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Agosto/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	901139162
42076519	27/03/2018	27/03/2023	ENCARGO FIDUCIARIO EDUBAR PROYECTO CONECTOR VAL DE OREANTE	<p>El presente contrato de Encargo Fiduciario tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los RECURSOS DEL ENCARGO con las siguientes finalidades: (i) con los recursos provenientes de los CREDITOS otorgados por los BANCOS al FIDUCIARIO, realice con cargo a los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO, el pago de los contrastes equitativos de los préstamos de Inversión y saneamiento Básico en el Departamento de Cundinamarca, con los remanentes que resulten luego de haber constituido los Fondos de Pago a que se refiere el numeral 4.6 de la Cláusula Cuarta de este Contrato. PARAGRAFO: Para todos los efectos del presente contrato, se entiende que las obligaciones del FIDECOMITENTE para con los BANCOS beneficiarios de la garantía y fuente de pago, son las obligaciones de los BANCOS, las cuales serán asumidas por el FIDECOMITENTE a través de los cuales se instrumenten los CREDITOS. La celebración del presente contrato no releva al FIDECOMITENTE de su responsabilidad directa de pagar a los BANCOS beneficiarios de la garantía y fuente de pago, las obligaciones asumidas a cargo del FIDECOMITENTE y cuya fuente de pago constituyan los recursos fiduciarios, cuando no existan recursos suficientes en el FIDECOMISO. *</p> <p>* El presente contrato de Encargo Fiduciario tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los RECURSOS DEL ENCARGO con las siguientes finalidades: (i) con los recursos provenientes de los CREDITOS otorgados por los BANCOS al FIDUCIARIO, realice con cargo a los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO, el pago de los contrastes equitativos de los préstamos de Inversión y saneamiento Básico en el Departamento de Cundinamarca, con los remanentes que resulten luego de haber constituido los Fondos de Pago a que se refiere el numeral 4.6 de la Cláusula Cuarta de este Contrato. PARAGRAFO: Para todos los efectos del presente contrato, se entiende que las obligaciones del FIDECOMITENTE para con los BANCOS beneficiarios de la garantía y fuente de pago, son las obligaciones de los BANCOS, las cuales serán asumidas por el FIDECOMITENTE a través de los cuales se instrumenten los CREDITOS. La celebración del presente contrato no releva al FIDECOMITENTE de su responsabilidad directa de pagar a los BANCOS beneficiarios de la garantía y fuente de pago, las obligaciones asumidas a cargo del FIDECOMITENTE y cuya fuente de pago constituyan los recursos fiduciarios, cuando no existan recursos suficientes en el FIDECOMISO. *</p>	800091140
42077092	06/04/2018	06/04/2028	ENCARGO FIDUCIARIO IBAL	<p>El presente contrato de Encargo Fiduciario tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los recursos provenientes del acuerdo que realiza el FIDECOMITENTE a través del Banco Davivienda S.A. y del Banco Cuentas y Cuentas, por el cual el FIDUCIARIO administra los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO, los cuales serán utilizados para el pago de los contrastes equitativos de los préstamos de Inversión y saneamiento Básico en el Departamento de Cundinamarca, con los remanentes que resulten luego de haber constituido los Fondos de Pago a que se refiere el numeral 4.6 de la Cláusula Cuarta de este Contrato. PARAGRAFO: Para todos los efectos del presente contrato, se entiende que las obligaciones del FIDECOMITENTE para con los BANCOS beneficiarios de la garantía y fuente de pago, son las obligaciones de los BANCOS, las cuales serán asumidas por el FIDECOMITENTE a través de los cuales se instrumenten los CREDITOS. La celebración del presente contrato no releva al FIDECOMITENTE de su responsabilidad directa de pagar a los BANCOS beneficiarios de la garantía y fuente de pago, las obligaciones asumidas a cargo del FIDECOMITENTE y cuya fuente de pago constituyan los recursos fiduciarios, cuando no existan recursos suficientes en el FIDECOMISO. *</p> <p>* El presente contrato de Encargo Fiduciario tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los recursos provenientes del acuerdo que realiza el FIDECOMITENTE a través del Banco Davivienda S.A. y del Banco Cuentas y Cuentas, por el cual el FIDUCIARIO administra los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO, los cuales serán utilizados para el pago de los contrastes equitativos de los préstamos de Inversión y saneamiento Básico en el Departamento de Cundinamarca, con los remanentes que resulten luego de haber constituido los Fondos de Pago a que se refiere el numeral 4.6 de la Cláusula Cuarta de este Contrato. PARAGRAFO: Para todos los efectos del presente contrato, se entiende que las obligaciones del FIDECOMITENTE para con los BANCOS beneficiarios de la garantía y fuente de pago, son las obligaciones de los BANCOS, las cuales serán asumidas por el FIDECOMITENTE a través de los cuales se instrumenten los CREDITOS. La celebración del presente contrato no releva al FIDECOMITENTE de su responsabilidad directa de pagar a los BANCOS beneficiarios de la garantía y fuente de pago, las obligaciones asumidas a cargo del FIDECOMITENTE y cuya fuente de pago constituyan los recursos fiduciarios, cuando no existan recursos suficientes en el FIDECOMISO. *</p>	800098680
11077262	15/05/2018	18/05/2024	FIDUCIARIA DAVIVIENDA - PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCO DE LA REPUBLICA	<p>El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los recursos del activo que respalda el póliza personal de EL FIDECOMITENTE OTROSÍ Nº 06 DE 27/04/2021</p> <p>* El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los recursos del activo que respalda el póliza personal de EL FIDECOMITENTE OTROSÍ Nº 06 DE 27/04/2021</p>	860025216
42077299	10/05/2018	10/05/2033	ENCARGO FIDUCIARIO ADI	<p>El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO, con la finalidad de que los mismos se destinen a la realización de los giros a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO, con la finalidad de que los mismos se destinen a la realización de los giros a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	800224407
31079644	13/09/2018	31/12/2025	Consortio Xivannex Flap	<p>El objeto del presente contrato de fiducia mercantil, es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por Piedadcastana de Servicios Públicos E.S.P para la ejecución del Contrato de Obra, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los Giros a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El objeto del presente contrato de fiducia mercantil, es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por Piedadcastana de Servicios Públicos E.S.P para la ejecución del Contrato de Obra, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los Giros a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	804010640
42080022	11/10/2018	15/08/2037	PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - GICA	<p>El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO, con la finalidad de que los mismos se destinen a la realización de los giros a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO, con la finalidad de que los mismos se destinen a la realización de los giros a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	900816750
42082266	28/12/2018	28/12/2030	ENCARGO FIDUCIARIO URRÁ	<p>El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO, con la finalidad de que los mismos se destinen a la realización de los giros a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO, con la finalidad de que los mismos se destinen a la realización de los giros a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	800175746
31086232	13/06/2019	14/06/2025	CONSORCIO EL AGUACATE	<p>El objeto del presente contrato de fiducia mercantil, es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el municipio de la Virginia para la ejecución del CONTRATO DE OBRA, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El objeto del presente contrato de fiducia mercantil, es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el municipio de la Virginia para la ejecución del CONTRATO DE OBRA, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	900172587
31089312	13/11/2019	31/12/2024	GENSA - FAER GGC 629 - 2019	<p>(i) Recibir y administrar los RECURSOS DEL CONTRATO, (ii) Efectuar los GIROS, teniendo en cuenta la destinación y los límites establecidos en el presente contrato y de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular impartirá el FIDECOMITENTE. Actualización Vigencia Agosto/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* (i) Recibir y administrar los RECURSOS DEL CONTRATO, (ii) Efectuar los GIROS, teniendo en cuenta la destinación y los límites establecidos en el presente contrato y de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular impartirá el FIDECOMITENTE. Actualización Vigencia Agosto/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	800194208
42093039	11/12/2019	31/03/2024	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	<p>La FIDUCIARIA reciba y administre los BIENES FIDUCIARIOS, con la finalidad de que se destinen a servir de garantía y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el FIDECOMITENTE en el CONTRATO DE EMPRESTAJE suscrito entre el FIDECOMITENTE y el MUNICIPIO DE PITALITO, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los mismos. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* La FIDUCIARIA reciba y administre los BIENES FIDUCIARIOS, con la finalidad de que se destinen a servir de garantía y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el FIDECOMITENTE en el CONTRATO DE EMPRESTAJE suscrito entre el FIDECOMITENTE y el MUNICIPIO DE PITALITO, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los mismos. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	891080313
31090761	30/12/2019	31/12/2025	FIDEICOMISO UO OCCIVALL - MUNICIPIO DE TANJUA	<p>El objeto del presente contrato de fiducia mercantil, es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el MUNICIPIO para la ejecución del CONTRATO DE OBRA, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPRO. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El objeto del presente contrato de fiducia mercantil, es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el MUNICIPIO para la ejecución del CONTRATO DE OBRA, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPRO. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	814000322
31090763	30/12/2019	31/12/2025	FIDEICOMISO UO OCCIVALL - MUNICIPIO DE COLÓN	<p>El objeto del presente contrato de fiducia mercantil, es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el MUNICIPIO para la ejecución del CONTRATO DE OBRA, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPRO. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El objeto del presente contrato de fiducia mercantil, es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el MUNICIPIO para la ejecución del CONTRATO DE OBRA, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPRO. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	814000322
31090808	27/12/2019	18/06/2021	FIDEICOMISO IBZ ANTIGUOS	<p>El presente Fideicomiso tiene como objeto la administración e inversión por parte de la FIDUCIARIA de los Recursos del Fideicomiso, en los términos que más adelante se señalan, para lo que con cargo a los mismos, efectúe los pagos que las instituciones instrumenten en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente Fideicomiso tiene como objeto la administración e inversión por parte de la FIDUCIARIA de los Recursos del Fideicomiso, en los términos que más adelante se señalan, para lo que con cargo a los mismos, efectúe los pagos que las instituciones instrumenten en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	800200598
31091465	07/02/2020	28/08/2024	SISTECO NO 850	<p>El presente contrato de Fiducia tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo para el manejo y la administración de: (i) los RECURSOS DE FOMENTO que el FONDO UNICO DE TIC asigna al FIDECOMITENTE, en las condiciones y para los fines relacionados con la ejecución del CONTRATO y (ii) los Documentos del Proyecto; (iii) los RECURSOS DE FOMENTO que EL FONDO UNICO DE TIC asigna al FIDECOMITENTE, en calidad de anticipo; (iv) los RECURSOS APORTADOS DIRECTAMENTE POR EL FIDECOMITENTE en caso de que corresponda, por cualquier evento o proceso que requiera la reventa de los bienes adquiridos con recursos de fomento, en las condiciones y para los fines señalados en la Cláusula Décima Primera del presente CONTRATO DE FIDUCIA. Actualización Vigencia Agosto/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente contrato de Fiducia tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo para el manejo y la administración de: (i) los RECURSOS DE FOMENTO que el FONDO UNICO DE TIC asigna al FIDECOMITENTE, en las condiciones y para los fines relacionados con la ejecución del CONTRATO y (ii) los Documentos del Proyecto; (iii) los RECURSOS DE FOMENTO que EL FONDO UNICO DE TIC asigna al FIDECOMITENTE, en calidad de anticipo; (iv) los RECURSOS APORTADOS DIRECTAMENTE POR EL FIDECOMITENTE en caso de que corresponda, por cualquier evento o proceso que requiera la reventa de los bienes adquiridos con recursos de fomento, en las condiciones y para los fines señalados en la Cláusula Décima Primera del presente CONTRATO DE FIDUCIA. Actualización Vigencia Agosto/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	804033266
31095725	31/12/2020	30/04/2024	MUNICIPIO DE PITALITO	<p>CONSTITUCIÓN DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS N°14 DE 2020, EL FONDO UNICO DE TIC ASIGNADO ENTRE EL MINISTERIO DE TIERRAS Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PITALITO HULLA. ACTUALIZACIÓN FEBRERO DE 2022 VIGENCIA. OTROSÍ Nº 01 DE 15/09/2022, OTROSÍ Nº 02 DE 20/09/2022. ACTUALIZACIÓN FEBRERO 2023 VIGENCIA. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* CONSTITUCIÓN DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS N°14 DE 2020, EL FONDO UNICO DE TIC ASIGNADO ENTRE EL MINISTERIO DE TIERRAS Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PITALITO HULLA. ACTUALIZACIÓN FEBRERO DE 2022 VIGENCIA. OTROSÍ Nº 01 DE 15/09/2022, OTROSÍ Nº 02 DE 20/09/2022. ACTUALIZACIÓN FEBRERO 2023 VIGENCIA. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	891180077
31095850	16/12/2020	16/12/2027	ALIANZA METRO DAVIVIENDA	<p>Constitución de un PATRIMONIO AUTÓNOMO a través del cual LA FIDUCIARIA reciba los BIENES FIDUCIARIOS, con las siguientes finalidades: (i) el admínstrate e invierta de acuerdo con las instrucciones impartidas por el COMITÉ DE GOBIERNO y la normativa aplicable, respecto de cada una de las fuentes; (ii) celebre los CONTRATOS que expresamente le instruya el COMITÉ DE GOBIERNO, con las personas naturales o jurídicas que presenten haber sido seleccionadas por dicho órgano y de acuerdo con los términos, condiciones y minutas de contrato que entregue el COMITÉ DE GOBIERNO a la FIDUCIARIA para su respectiva revisión y suscripción; (iii) realice los PAGOS a los PROVEEDORES de acuerdo con las instrucciones que impartirá el COMITÉ DE GOBIERNO; (iv) administre los bienes adquiridos por el FIDECOMITENTE en virtud de los CONTRATOS suscritos por el mismo; (v) administre los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO, con la finalidad de que los mismos se destinen a la realización de los giros a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del negocio estructurado en desarrollo del ACUERDO MARCO, así como los frutos producidos por los BIENES FIDUCIARIOS y una vez calculada la utilidad generada a través del mismo, se distribuya a los FIDECOMITENTES de acuerdo con las instrucciones que para tal fin otorguen estos. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* Constitución de un PATRIMONIO AUTÓNOMO a través del cual LA FIDUCIARIA reciba los BIENES FIDUCIARIOS, con las siguientes finalidades: (i) el admínstrate e invierta de acuerdo con las instrucciones impartidas por el COMITÉ DE GOBIERNO y la normativa aplicable, respecto de cada una de las fuentes; (ii) celebre los CONTRATOS que expresamente le instruya el COMITÉ DE GOBIERNO, con las personas naturales o jurídicas que presenten haber sido seleccionadas por dicho órgano y de acuerdo con los términos, condiciones y minutas de contrato que entregue el COMITÉ DE GOBIERNO a la FIDUCIARIA para su respectiva revisión y suscripción; (iii) realice los PAGOS a los PROVEEDORES de acuerdo con las instrucciones que impartirá el COMITÉ DE GOBIERNO; (iv) administre los bienes adquiridos por el FIDECOMITENTE en virtud de los CONTRATOS suscritos por el mismo; (v) administre los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO, con la finalidad de que los mismos se destinen a la realización de los giros a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del negocio estructurado en desarrollo del ACUERDO MARCO, así como los frutos producidos por los BIENES FIDUCIARIOS y una vez calculada la utilidad generada a través del mismo, se distribuya a los FIDECOMITENTES de acuerdo con las instrucciones que para tal fin otorguen estos. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	860034313
31010165	18/11/2021	31/12/2025	FIDEICOMISO TRONCAL DE OCCIDENTE - INVIVAS	<p>La constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAJES - INVIVAS para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPRO. OTROSÍ Nº 01 DE 13/01/2022. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* La constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAJES - INVIVAS para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPRO. OTROSÍ Nº 01 DE 13/01/2022. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	800182282
31021098	29/11/2021	29/11/2024	SIEMBRA BARRANQUILLA	<p>El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los RECURSOS ADMINISTRADOS, con la finalidad de que los mismos se destinen a la realización de los giros a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los RECURSOS ADMINISTRADOS, con la finalidad de que los mismos se destinen a la realización de los giros a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al Plan de Inversión del Anticipo. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p>	901132070
31031036	22/12/2021	31/07/2024	ENCARGO FIDUCIARIO LINEAS TRONCAL CABLE AEREO MANIZALES	<p>EL OBJETO DEL CONTRATO SERÁ CONSTITUIR UN ENCARGO FIDUCIARIO A TRAVÉS DEL CUAL (i) SE REALIZARÁ LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPRO. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/2023.</p> <p>* EL OBJETO DEL CONTRATO SERÁ CONSTITUIR UN ENCARGO FIDUCIARIO A TRAVÉS DEL CUAL (i) SE REALIZARÁ LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ordenador de Giros, previo visto bueno del interventor conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPRO. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Vigencia Agosto/20</p>	

310103819	30/12/2021	31/03/2024	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO E.S.E	El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO correspondientes a la operación corriente del FIDEICOMITENTE y/o a la ejecución del PSSF del FIDEICOMITENTE, para que la FIDUCIARIA, como administradora del ENCARGO FIDUCIARIO, deslinda a realizar los GIROS que instruya el ORDENADOR DE GIROS en las condiciones establecidas en la cláusula quinta del presente contrato. PARÁGRAFO: el desarrollo del presente contrato se ajustará a lo dispuesto en el PSSF y en la Resolución 2396 del 4 de diciembre de 2020. OTROSÍ # 01 de 4/3/2022 Actualización Admon 06/02/2023. Actualización Masiva de Vigencia Octubre 04 2023. ACTUALIZACIÓN DE 31/01/2024 VIGENCIA.	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO	840001036
310103841	30/12/2021	30/12/2024	EDUBAR PROYECTO No. 2001/04387 DE 2021	"El presente contrato tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se reciben por cuenta y a título de aporte del FIDEICOMITENTE los recursos provenientes del departamento del Atlántico en virtud del CONTRATO DE GENERANCIA, para con dichos recursos realizar los giros destinados a: (i) el pago del Contratación subcontratado para la ejecución del PROYECTO; (ii) el pago de la Inversoría; y (iii) la remuneración a que tiene derecho el FIDEICOMITENTE por su gestión como gerente del proyecto previa aprobación del departamento del Atlántico." Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023 Actualización por Requerimiento SFC Mar 2023	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S. A. EDUBAR S.A.	800091140
310103866	11/01/2022	10/03/2024	ENCARGO FIDUCIARIO PROGRAMA OFERTA PREFERENTE LA ALEGRIA II DE LA MARLENE	El objeto del presente contrato consiste que la FIDUCIARIA: (i) reciba los Recursos que serán aportados por el Encargante; (ii) efectúe la administración de los mismos; (iii) transfiera al FIDEICOMITENTE y/o a la ejecución del PSSF del FIDEICOMITENTE, para que la FIDUCIARIA, como administradora del ENCARGO FIDUCIARIO, deslinda a realizar los GIROS que instruya el ORDENADOR DE GIROS en las condiciones establecidas en la cláusula quinta del presente contrato. Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023 Actualización por Requerimiento SFC Mar 2023 FIDECOMITENTE/BENEFICARIO	FIDEICOMISO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE	96973
310104987	28/02/2022	31/03/2024	ENCARGO FIDUCIARIO HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA ESE NIVEL I	El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO correspondientes a la operación corriente del FIDEICOMITENTE y/o a la ejecución del PSSF del FIDEICOMITENTE, para que la FIDUCIARIA, como administradora del ENCARGO FIDUCIARIO, deslinda a realizar los GIROS que instruya el ORDENADOR DE GIROS en las condiciones establecidas en la cláusula quinta del presente contrato. Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023. ACTUALIZACIÓN 19/01/2024 ESTADO. ACTUALIZACIÓN DE 31/01/2024 VIGENCIA.	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL 1	8807009671
310104996	24/02/2022	24/02/2024	ENCARGO FIDUCIARIO SIMUT - TALLUA	"El objeto del presente contrato de fiducia mercantil, es la constitución de un encargo fiduciario a través del cual se reciben y administran los BIENES FIDUCIARIOS, y con estos y hasta la concurrencia de los mismos, se atienden las ORDENES DE GIRO. Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023	SERVICIOS INTEGRADOS DE MOVILIDAD URBANA DE TALLUA S.A.S.	9015423854
310105134	04/03/2022	31/03/2024	ESE HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA	El presente contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO correspondientes a la operación corriente del FIDEICOMITENTE y/o a la ejecución del PSSF del FIDEICOMITENTE, para que la FIDUCIARIA, como administradora del ENCARGO FIDUCIARIO, deslinda a realizar los GIROS que instruya el ORDENADOR DE GIROS en las condiciones establecidas en la cláusula quinta del presente contrato. PARÁGRAFO: el desarrollo del presente contrato se ajustará a lo dispuesto en el PSSF y en la Resolución 2396 del 4 de diciembre de 2020. Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023. OTROSÍ # 01 de 30/12/2022 VIGENCIA. ACTUALIZACIÓN 19/01/2024 ESTADO. ACTUALIZACIÓN DE 31/01/2024 VIGENCIA.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA	8909687326
310105530	25/03/2022	31/03/2024	ENCARGO FIDUCIARIO ESE MERCEDES TELLEZ DE FRADILLA HOSPITAL DE WANI	El contrato tiene por objeto que la FIDUCIARIA reciba y administre los RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO correspondientes a la operación corriente del FIDEICOMITENTE y/o a la ejecución del PSSF del FIDEICOMITENTE, para que la FIDUCIARIA, como administradora del ENCARGO FIDUCIARIO, deslinda a realizar los GIROS que instruya el ORDENADOR DE GIROS en las condiciones establecidas en la cláusula quinta del presente contrato. PARÁGRAFO: el desarrollo del contrato se ajustará a lo dispuesto en el PSSF y en la Resolución 2396 del 4 de diciembre de 2020. Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023. OTROSÍ # 01 de 30/12/2022 VIGENCIA. OTROSÍ # 02 de 28/04/2023 VIGENCIA. ACTUALIZACIÓN 19/01/2024 ESTADO. ACTUALIZACIÓN DE 31/01/2024 VIGENCIA.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MERCEDES TELLEZ DE FRADILLA E.S.E HOSPITAL DE WANI PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	9000094452
310105897	08/04/2022	31/03/2024	ENCARGO FIDUCIARIO METROSABANAS N° LP-001-2022	El presente contrato tiene por objeto: CONTRATAR EL ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINGEELCO, CON APROBES DE COFINANCIACIÓN DE LA NACIÓN Y DEL MUNICIPIO DE SINGEELCO, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE RECURSOS PÚBLICOS PARA OPERA CONSTRUCCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADQUISICIÓN DE BARRILES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINGEELCO. PARÁGRAFO PRIMERO: el desarrollo del presente contrato se ajustará a lo dispuesto en el artículo 189 del Decreto 1098 de 2008 y el Decreto 2810 de 2011 del GOBIERNO SABANAS, y por lo consignado en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No LP 001 2022 y a las estipulaciones de la oferta presentada por LA FIDUCIARIA CONTRATISTA. OTROSÍ # 01 de 27/12/2022. OTROSÍ # 02 de 27/12/2022. ACTUALIZACIÓN 4/10/2023 ESTADO. ACTUALIZACIÓN DE 31/01/2024 VIGENCIA. ACTUALIZACIÓN DE 28/02/2024 ESTADO.	SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.	900369702
630160703	26/05/2022	26/05/2027	PAG EAAB - ESP	ADMINISTRACIÓN INTEGRAL Y MANEJO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE GARANTÍA Y PAG DE CARÁCTER IRREVOCABLE, DESTINADO A LA GARANTÍA Y PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES A CARGO DE LA EAAAB-ESP, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1833 DE 2016.	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLO DE BOGOTÁ	899999094
31010297	30/06/2022	31/12/2030	EL CONDOR-FRENTE MOCCA	Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el (a) INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PAVIAS para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de Vigencia Abril/2023. Actualización Masiva de Vigencia Junio/2023. Actualización Masiva de Vigencia Agosto/2023.	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	890922447
310107583	12/07/2022	31/12/2029	ENCARGO FIDUCIARIO ELECTROCAQUETA FAER GCG 500 DE 2022	El presente contrato tiene por objeto la constitución de un ENCARGO FIDUCIARIO con los RECURSOS del CONTRATO FAER GCG 500 DE 2022, para que LA FIDUCIARIA como administradora del ENCARGO FIDUCIARIO, reciba, maneje, culucione y administre, invirtiendo los recursos directos en la obra que se señala más adelante, quedando facultada LA FIDUCIARIA para: (i) efectuar los pagos de los recursos que instruya el ORDENADOR DE GIROS en las condiciones establecidas en la cláusula séptima del Contrato de Separación, y (ii) atender las instrucciones del Encargante." Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023 Actualización por Requerimiento SFC Mar 2023 FIDECOMITENTE/BENEFICARIO	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP	8911901273
310108384	29/07/2022	29/11/2024	ENCARGO FIDUCIARIO PROGRAMA OFERTA PREFERENTE LA ALEGRIA III DE LA MARLENE	Objeto y finalidad: el objeto del presente contrato consiste que la FIDUCIARIA: (i) reciba los Recursos que serán aportados por el Encargante; (ii) efectúe la administración de los mismos; (iii) transfiera al Fideicomiso del Proyecto Inmobiliario los Recursos una vez acreditados por parte del Desarrollador las condiciones establecidas en la cláusula séptima del Contrato de Separación, y (iv) atender las instrucciones del Encargante. Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023 Actualización por Requerimiento SFC Mar 2023 FIDECOMITENTE/BENEFICARIO	FIDEICOMISO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE	96973
310108388	29/07/2022	29/11/2024	ENCARGO FIDUCIARIO PROGRAMA OFERTA PREFERENTE LA ALEGRIA IV DE LA MARLENE	Objeto y finalidad: el objeto del presente contrato consiste que la FIDUCIARIA: (i) reciba los Recursos que serán aportados por el Encargante; (ii) efectúe la administración de los mismos; (iii) transfiera al Fideicomiso del Proyecto Inmobiliario los Recursos una vez acreditados por parte del Desarrollador las condiciones establecidas en la cláusula séptima del Contrato de Separación, y (iv) atender las instrucciones del Encargante. Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023 Actualización por Requerimiento SFC Mar 2023 FIDECOMITENTE/BENEFICARIO	FIDEICOMISO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE	96973
310108390	29/07/2022	29/11/2024	ENCARGO FIDUCIARIO PROGRAMA OFERTA PREFERENTE LA ALEGRIA V DE LA MARLENE	"Objeto y finalidad: el objeto del presente contrato consiste que la FIDUCIARIA: (i) reciba los Recursos que serán aportados por el Encargante; (ii) efectúe la administración de los mismos; (iii) transfiera al Fideicomiso del Proyecto Inmobiliario los Recursos una vez acreditados por parte del Desarrollador las condiciones establecidas en la cláusula séptima del Contrato de Separación, y (iv) atender las instrucciones del Encargante." Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023 Actualización por Requerimiento SFC Mar 2023 FIDECOMITENTE/BENEFICARIO	FIDEICOMISO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE	96973
310108392	29/07/2022	29/11/2024	ENCARGO FIDUCIARIO PROGRAMA OFERTA PREFERENTE LA UNION II DE LA MARLENE	Objeto y finalidad: el objeto del presente contrato consiste que la FIDUCIARIA: (i) reciba los Recursos que serán aportados por el Encargante; (ii) efectúe la administración de los mismos; (iii) transfiera al Fideicomiso del Proyecto Inmobiliario los Recursos una vez acreditados por parte del Desarrollador las condiciones establecidas en la cláusula séptima del Contrato de Separación, y (iv) atender las instrucciones del Encargante. Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023 Actualización por Requerimiento SFC Mar 2023 FIDECOMITENTE/BENEFICARIO	FIDEICOMISO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE	96973
310108478	03/08/2022	31/12/2029	CONSORCIO VIAL RURAL DE URABÁ	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el (a) EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SUSTENTABLE EDUI para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Masiva de Vigencia Octubre 04 2023	CLAUDIA STELLA CARVALJAL PINEDA	30685544
310108549	09/08/2022	31/12/2025	CONSORCIO MR-2022	Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Vigencia Abril/2023. Actualización Masiva de Vigencia Junio/2023. Actualización Masiva de Vigencia Agosto/2023.	MARIO ALBERTO ALMANZA SOLANO	10784507
310108741	19/08/2022	19/10/2024	ENCARGO FIDUCIARIO PROGRAMA OFERTA PREFERENTE EL CAMPO	"El objeto del presente contrato consiste que la FIDUCIARIA: (i) reciba los Recursos que serán aportados por el Encargante; (ii) efectúe la administración de los mismos; (iii) transfiera al Fideicomiso del Proyecto Inmobiliario los Recursos una vez acreditados por parte del Desarrollador las condiciones establecidas en la cláusula séptima del Contrato de Separación, y (iv) atender las instrucciones del Encargante." Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023 Actualización por Requerimiento SFC Mar 2023 FIDECOMITENTE/BENEFICARIO	FIDEICOMISO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE	96973
310108747	02/08/2022	02/08/2025	ENCARGO FIDUCIARIO PROGRAMA OFERTA PREFERENTE ANKARA	El objeto del presente contrato consiste que la FIDUCIARIA: (i) reciba los Recursos que serán aportados por el Encargante; (ii) efectúe la administración de los mismos; (iii) transfiera al Fideicomiso del Proyecto Inmobiliario los Recursos una vez acreditados por parte del Desarrollador las condiciones establecidas en la cláusula séptima del Contrato de Separación, y (iv) atender las instrucciones del Encargante." Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023 Actualización por Requerimiento SFC Mar 2023 FIDECOMITENTE/BENEFICARIO	FIDEICOMISO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE	96973
310109210	02/09/2022	02/01/2025	ENCARGO FIDUCIARIO PROGRAMA OFERTA PREFERENTE LOS CERRITOS- TRES QUEBRADAS	"Establecer las condiciones de separación, en favor del patrimonio autónomo denominado "FIDEICOMISO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE", identificado con NIT. 830.053.891-8, de las unidades habitacionales del PROYECTO LOS CERRITOS- TRES QUEBRADAS ubicado en USME TRES QUEBRADAS UGJ-M23 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la cláusula segunda del presente contrato. Actualización Masiva de Vigencia Agosto/2023. Actualización Masiva de Vigencia Octubre 04 2023	FIDEICOMISO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE	96973
310109218	02/09/2022	02/09/2025	ENCARGO FIDUCIARIO PROGRAMA OFERTA PREFERENTE ROSA AMATISTA- CIUDAD ROSAMÁ	" El objeto del presente contrato consiste que la FIDUCIARIA: (i) reciba los Recursos que serán aportados por el Encargante; (ii) efectúe la administración de los mismos; (iii) transfiera al Fideicomiso del Proyecto Inmobiliario los Recursos una vez acreditados por parte del Desarrollador las condiciones establecidas en la cláusula séptima del Contrato de Separación, y (iv) atender las instrucciones del Encargante." Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023 Actualización por Requerimiento SFC Mar 2023 FIDECOMITENTE/BENEFICARIO	FIDEICOMISO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE	96973
310109754	10/10/2022	10/10/2024	CONSORCIO RE-CONVIVIR	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el (a) FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUEHÚEN ACTIVA A TRAVÉS DE FIDUCIARIOS S.A. EN CALIDAD DE VOCERÍA Y ADMINISTRADORA para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de Vigencia Octubre 04 2023	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	9001037286
310109810	10/11/2022	31/03/2024	ENCARGO FIDUCIARIO - MUNICIPIO DE MOSQUERA	El presente contrato tiene por objeto la constitución de un ENCARGO FIDUCIARIO con los RECURSOS aportados por el FIDEICOMITENTE con cargo al FONDO y/o cualquier otra fuente, con las siguientes finalidades: (i) la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el MUNICIPIO DE MOSQUERA para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de Vigencia Abril/2023. Actualización Masiva de Vigencia Agosto/2023.	CONSTRUCTORA CARGET SAS DISCEP S.A.S GERMAN ALBERTO BERRIOS BARROSO REMOQUINAS RENTAL S.A.S.	9011451181 804001026 13488485 9006703241
310110361	10/11/2022	31/03/2024	ENCARGO FIDUCIARIO - MUNICIPIO DE MOSQUERA	El presente contrato tiene por objeto la constitución de un ENCARGO FIDUCIARIO con los RECURSOS aportados por el FIDEICOMITENTE con cargo al FONDO y/o cualquier otra fuente, con las siguientes finalidades: (i) la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el MUNICIPIO DE MOSQUERA para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de Vigencia Abril/2023. Actualización Masiva de Vigencia Agosto/2023.	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	899999114
310110908	12/12/2022	30/09/2024	FIDEICOMISO RUNT 692	El objeto del presente contrato es la constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO RUNT 692, a través del cual se estructura una herramienta fiduciaria irrevocable destinada a: " 1. El recado y la administración de los recursos necesarios para la ejecución de las obligaciones del Fideicomiso objeto del Contrato 692, los cuales incluyen: el ciento por ciento (100%) de los ingresos obtenidos por los pagos de las Tarjetas, por expedición de certificados y por la prestación de los servicios ofrecidos a terceros por el Fideicomiso en ejercicio del derecho de explotación económico otorgado en virtud del Contrato 692, así como cualquier otro recurso que permita el ingreso al patrimonio autónomo de conformidad con el Contrato 692, o que deba reportar al Fideicomiso en virtud del mismo; y 2. La realización de los pagos requeridos para la ejecución del Proyecto durante la vigencia del Contrato 692 con cargo a los recursos disponibles en las subcuentas del Fideicomiso, de acuerdo con los procedimientos y términos previstos en el contrato 692. La anterior disposición tiene carácter de irrevocable y constituye un compromiso del Fideicomitente en cumplimiento del deber del fideicomitente del requerimiento previsto en el Contrato 692, en cuanto a un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración, recado y pagos para el recado y administración de los recursos necesarios para la ejecución de dicho Contrato 692. Las demás que se describen en el texto de este contrato, de su ratificación y de la Actualización Masiva Requerimiento SFC Mar 2023 ACTUALIZACIÓN 04/03/2024 VIGENCIA. ACTUALIZACIÓN DE 24/01/2024 VIGENCIA.	CONCESION RUNT S.A.	900153463
310110966	14/12/2022	31/12/2024	CASTRO TCHERASSI - ICCU	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el (a) INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el mencionado contrato, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de Vigencia 04/03/2024. Actualización Masiva de Vigencia 22/03/2024.	CASTRO TCHERASSI S.A.	900102048
420112126	22/12/2022	22/01/2026	ENCARGO FIDUCIARIO EDUBAR UF4 - OTROSÍ	" El presente contrato de Encargo Fiduciario tiene por objeto que LA FIDUCIARIA reciba y administre los recursos provenientes del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO correspondientes a la Unidad Funcional 4 del PROYECTO, con la finalidad que se destinen a servir de garantía y fuente de pago del crédito de financiamiento otorgado por el FIDEICOMITENTE con el ACREEDOR GARANTIZADO Y BENEFICARIO DE LA FUENTE DE PAGO, y con los excedentes, una vez conformado el FONDO DE PAGO, se realicen los giros al CONTRATISTA según sea el caso del PROYECTO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de Vigencia Agosto/2023. Actualización Masiva de Vigencia Octubre 04 2023	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S. A. EDUBAR S.A.	800091140
210111324	26/12/2022	26/12/2026	LOS PINOS	El objeto del presente Contrato consiste en que el Fideicomiso reciba a título gratuito y registre en la contabilidad del Fideicomiso como aporte del Fideicomitente Aportante, la propiedad y posesión material respecto del Lote, a fin de que la FIDUCIARIA, en su condición de vocera y administradora del Fideicomiso, defienda su propiedad y defienda su propiedad y posesión, permita el desarrollo del Proyecto sobre el Lote, por cuenta y riesgo del Fideicomiso Inversorista, Gerente y Consultor y transfiera las Unidades Privadas resultantes a los Compradores, siguiendo para el efecto las instrucciones impartidas en las Cláusulas Veintiseis (26) y Veintisiete (27) del presente Contrato Actualización Masiva Requerimiento SFC Feb 2023.	CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ SAS	9001927116
420112181	07/02/2023	07/02/2033	ENCARGO FIDUCIARIO INVAMA 2022	"El Contrato tiene por objeto la constitución de un encargo fiduciario denominado "ENCARGO FIDUCIARIO INVAMA 2022" (el "Encargo Fiduciario"), a través del cual la Fiduciaria recibirá y administrará los Recursos, con la finalidad de que se destinen a servir de fuente de garantía del Empleado a favor de los Acreedores Garantizados y Beneficiarios, de acuerdo con las instrucciones impartidas en este Contrato. Este Contrato se celebra en beneficio del Fideicomitente, en la medida en que constituye un mecanismo fiduciario que permite garantizar el pago del Crédito y el Empréstito otorgado al Empleado y Beneficiarios el monto del Crédito y del Empréstito en comento a Encargo constituida en virtud del presente Contrato personas diferentes a los Acreedores Garantizados y Beneficiarios, salvo cuando medie autorización previa, expresa y escrita de ellos, y en tal evento, deberán ser entidades con las siguientes características: (i) que estén inscritas en la Superintendencia Financiera de Colombia; se requiera de aprobación por parte de la entidad de nuevos acreedores garantizados, quien se reserva la facultad de aceptar dicha vinculación. En todo caso, la vinculación de los nuevos acreedores bajo ninguna medida podrá demorar la preferencia o posición de pago de los Acreedores Garantizados y Beneficiarios y del Crédito y el Empréstito por ellos otorgado. La celebración de este Contrato no libera al Fideicomitente de su obligación directa y personal de pagar a los Acreedores Garantizados y Beneficiarios el monto del Crédito y del Empréstito en comento a Encargo Fiduciario en dudor de alguno de ellos. Las obligaciones del Fideicomitente respecto del Crédito y del Empréstito con los Acreedores Garantizados y Beneficiarios continúan íntegramente a su cargo en los términos establecidos en los documentos a través de los cuales se instrumenta el Crédito y el Empréstito. El pago del Crédito y del Empréstito fue efectuado por el Encargo Fiduciario en la medida en que este cuente con los recursos necesarios para ello de conformidad con lo establecido en este Contrato. En caso contrario, el Fideicomitente conserva la obligación de realizar los pagos del Crédito y del Empréstito en los términos acordados con los Acreedores Garantizados y Beneficiarios".	INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANZANAS INVAMA	8000029162
310112338	17/02/2023	31/12/2029	FIDEICOMISO CONSORCIO VVB INTERVENCIÓN VIAL	El objeto del presente contrato de fiducia mercantil, es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Corrección del Nombre en Marzo/2023. Actualización Masiva de Vigencia Octubre 04 2023	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENITORIAS S.A.S.	9011679110
310112654	08/03/2023	31/12/2025	CONSORCIO PLAN TERRAZAS 2023	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA PROGRESIVA EN EL MARCO DEL PLAN TERRAZAS. PRECIOS UNITARIOS Fijos SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MODO AGOTABLE, DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS POR LA CAJA DE LA VIVIENDA PÚBLICA Y EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 3.	COMPANÍA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	9007089972
310112744	14/03/2023	31/03/2024	ARAUCA ILLUMINADA	ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y SE REALICEN LOS GIROS DE ACUERDO A INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE. El objeto del presente contrato consiste en la constitución de un encargo fiduciario irrevocable de administración y pagos, con los recursos aportados por EL FIDEICOMITENTE por concepto de impuesto de Alumbrado Público que recaba el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca. (i) La recepción por parte de LA FIDUCIARIA del cien por ciento (100%) de los RECURSOS b). La realización de giros a los beneficiarios conforme a lo ordenado por el (a) (a) ORDENADORES) DE GIROS c). Restituir a la finalización del presente contrato, los recursos excedentes y sus intereses, con el consentimiento del Empleado o Empleado a Encargo Fiduciario a favor del constituyente. d). Liquidar el presente contrato al momento de su duración, o en cualquier momento, de conformidad con el cumplimiento del presente contrato. e). Los planes con la suscripción que se encuentran en el presente contrato, se encuentran sujetos a las condiciones de pago, y que la finalidad que persiguen y su único interés, es cumplir exclusivamente a que sean administrados los RECURSOS entregados por el FIDEICOMITENTE, siendo este último el responsable de garantizar la destinación de dichos RECURSOS para el cumplimiento del presente contrato. f). El presente contrato tiene carácter de irrevocable y constituye un compromiso del Fideicomitente en cumplimiento del deber del fideicomitente de inversión en Fondos de Inversión Colectiva o cualquier otra forma de denominación. ACTUALIZACIÓN DE 19/01/2024 ESTADO. ACTUALIZACIÓN DE 31/01/2024 VIGENCIA. ACTUALIZACIÓN DE 14/02/2024 ESTADO.	ARAUCA ILLUMINADA S.A.S E.S.P	9015523628
310112928	24/03/2023	31/12/2025	CONSORCIO PARQUES MONITOS	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el MUNICIPIO DE MONITOS para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de Vigencia Agosto 2023.	BARMAR CONSTRUCCIONES SAS	9012346885
310113030	30/03/2023	31/12/2024	CONSORCIO VIVIENDAS GRAMALOTE	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el FONDO ADAPTACIÓN para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de VIGENCIA 04/03/2024. Actualización Masiva de VIGENCIA 22/03/2024.	JOB CONSULTORIA SAS	9012693111
310113108	04/04/2023	31/12/2031	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	"La conformación de un ENCARGO FIDUCIARIO administrado por la Fiduciaria de ADMINISTRACIÓN, PAGOS, INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO descritos en este contrato."	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS	19252047 78623949
310113183	12/04/2023	30/06/2024	CONSORCIO PARQUE SAN LUIS	Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregado por el MUNICIPIO DE TENERIFE para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de VIGENCIA 01/02/2024.	JAVIER ESCORCIA MONTERO	19605598

310116564	10/10/2023	10/05/2024	CONSORCIO VICTIMAS 2023	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	DOCTOR PC MAYORISTA SAS	900613106
310116647	17/10/2023	31/12/2024	INGDECOL CONTRATO 3471-2023	Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de VIGENCIA 04/03/2024. Actualización Masiva de ESTADO 29/Abr/2024.	JUAN CARLOS MORALES NAVAS	8220058365 86043463
310116655	17/10/2023	31/12/2024	CONSTRUCTORA CARIBE NORTE	Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOUMUCENO - BOLIVAR para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de VIGENCIA 04/03/2024.	CONSTRUCTORA CARIBE NORTE SAS	9014415943
310116733	20/10/2023	30/06/2024	UNION TEMPORAL ACUEDUCTO GC CUCUTA	Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de VIGENCIA 04/03/2024.	CONSTRUCCIONES CONSULTORIA E INTERVETORIA GUEMON SAS	9013525619
310116790	23/10/2023	23/05/2024	CONSORCIO SAN MARCOS	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	AJGE INGENIERIA S.A.S	9013184387
310116824	24/10/2023	31/12/2024	CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES J&M	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el MUNICIPIO DE ALBANIA - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de VIGENCIA 04/03/2024.	CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES J&M S.A.S.	9014456617
310116997	31/10/2023	31/12/2024	ENCARGO FIDUCIARIO EMPOCCALDAS	Constituir un Encargo Fiduciario para recibir y administrar los RECURSOS provenientes del CONVENIO suscrito entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EMPOCCALDAS Y EL MUNICIPIO CHINCHA y efectuar los PAGOS a los contratistas de los CONTRATOS DERIVADOS celebrados por el FIDECOMITENTE en el marco de la ejecución del citado CONVENIO. Las demás que se desprendan de este CONTRATO, de su naturaleza y de la ley.	EMPRESA DE OBRAS SANTITAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PUDIENDO EMPUR-ELA EXPRESI	8980832399
310117052	2/11/2023	02/05/2024	CONSORCIO PAVIMENTO FUNDACION	Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el MUNICIPIO DE FUNDACION para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de ESTADO 29/Abr/2024.	CAVY CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	9013814076
310117162	9/11/2023	09/06/2024	INGDECOL CONTRATO 3532-2023	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.	900898671
310117227	14/11/2023	14/05/2024	SOSDOM	Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	SOSDOM S.A.S.	8290018054
310117362	22/11/2023	22/05/2025	UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES LA SALLE	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL NIVEL DEPARTAMENTAL FARO DEL CATAUMBO S.A.S para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A. OFRECIO INGENIERIA SAS	9011005363
310117374	23/11/2023	23/11/2024	CONSORCIO R&G 2023	"es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 7 ARMADA NACIONAL "BASE COMANDO" 1 "ARC "REGLAMINAR" para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO."	GDM DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900556242
310117872	4/12/2023	4/10/2024	INGEMAT	Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA. E.I.C.E. para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de ESTADO 29/Abr/2024.	INGEMAT COLOMBIA S.A.S.	8110309161
310117766	6/12/2023	06/06/2024	CONSORCIO PTAP-PTAR	Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. S.P para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de ESTADO 29/Abr/2024.	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA S.A.S	9013537752
310117787	7/12/2023	07/09/2024	ENCARGO FIDUCIARIO SANTA HELENA DEL OPON	"El objeto de este contrato es la constitución de un Encargo Fiduciario para la administración y pagos de los RECURSOS correspondientes a los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 1289 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el municipio de Santa Helena del Opón, departamento de Santander. Alcance del Objeto: En la ejecución del objeto del presente contrato de ENCARGO FIDUCIARIO, se deberá cumplir con las siguientes especificaciones: - Manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO en una cuenta creada para el cumplimiento del ENCARGO FIDUCIARIO. - Ser un instrumento fiduciario como mecanismo financiero para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por las partes para el desarrollo del PROYECTO. - Que los recursos aportados por el MINISTERIO, no eguibirán en el marco del PROYECTO objeto del CONVENIO, deberán ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional D.T.N del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del MINISTERIO. - Que los rendimientos financieros generados por los aportes del MINISTERIO deberán ser reintegrados mensualmente por parte del ENCARGO FIDUCIARIO.	MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON	800099832
310117807	11/12/2023	11/09/2024	CONSORCIO REDES SANTIAGO	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S	9012498334
310117831	11/12/2023	11/06/2024	I.C.B.	"es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el MUNICIPIO NUESA para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO."	RITCOS CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.S	9000674667
630117859	12/12/2023	12/12/2028	PATRIMONIO AUTONOMO SSA.	"Administrar, pagar y gestionar lo necesario para el pago de pasivos correspondiente al patrimonio autónomo del pasivo personal producto de la concurrencia en el sector salud y otros pasivos."	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	899002086
310117869	12/12/2023	12/06/2024	UNION TEMPORAL PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS 2023	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL NIVEL DEPARTAMENTAL FARO DEL CATAUMBO S.A.S para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de ESTADO 29/02/2024.	IMAR ORLANDO VASCA MACHADO S.A. S.A.	9012686246
310117922	14/12/2023	14/06/2024	CRIVEN CONSTRUCTORES	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el MUNICIPIO DE SABANAGRANDE para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	WENDY ADRIANO ORTEGA TORRES WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMO	86232097 109436275
310117995	15/12/2023	15/06/2024	UT SUNTEL 281	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el (a) IPSE para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previa aprobación del INTERVENITOR y visto bueno del SUPERVISOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	9014185306
310117996	15/12/2023	15/06/2024	UT SUNTEL 282	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el (a) IPSE para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previa aprobación del INTERVENITOR y visto bueno del SUPERVISOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	SUNCOLOMBIA S.A.S.	90053898
310118119	20/12/2023	20/07/2025	UNION TEMPORAL PLANTA SACHICA 2023	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el MUNICIPIO DE SACHICA para la administración y ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	ANDITEL ENERGIA Y SERVICIOS S.A.S.	9014185306
310118170	21/12/2023	21/12/2024	CONSORCIO PALACIO MUNICIPAL	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por EDUNORTE para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	MARTHA ERAMA CAMARGO CHAPARRIN VIAL S.A.S.	82599143
310118171	21/12/2023	21/12/2024	WEXLER	Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROPON para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de ESTADO 29/Abr/2024.	VMAN INGENIERIA Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S.	900488396
310118172	21/12/2023	21/08/2024	CONSORCIO MEJORES VIAS LORICA	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SUR S.A.S.	9014127344
310118250	22/12/2023	22/08/2024	ENCARGO FIDUCIARIO METROPOLIS	Constituir un encargo fiduciario de administración y pagos para la ejecución de los recursos de los contratos derivados de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación N° 4602098703 de 2023 suscrito con el Distrito Especial de Medellín, para la gerencia y gestión integral del proyecto de recuperación e intervención del transporte público en las cuencas del Distrito de Medellín, OTROSÍ # 01 DE 13/02/2024 Sin Novedad.	VIAS Y VIVIENDAS S.A.S.	9004539801
310118255	26/12/2023	26/06/2024	CONSORCIO BOCAS DEL ATRATO	mercarit es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización 12/01/2024 Fideicomites	WEXLER S.A.S.	900391986
310118292	26/12/2023	26/12/2026	SUBSIDIOS ROSALES	* el presente Fideicomiso tiene como objeto la administración e inversión por parte de la Fiduciaria de los Recursos del Fideicomiso, en los términos que más adelante se señalan, para que con cargo a los mismos, efectúe los giros autorizados por el Ordenador del Giro, de acuerdo con lo regulado en este Contrato y en las normas que regulan la materia" "El objeto de este contrato es la constitución de un Encargo Fiduciario para la administración y pagos de los RECURSOS para el pago de los desembolsos en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1337 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el municipio de Marquetalia (Caldas). Alcance del Objeto: En la ejecución del objeto del presente contrato de ENCARGO FIDUCIARIO, se deberá cumplir con las siguientes especificaciones: - Manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO en una cuenta creada para el cumplimiento del ENCARGO FIDUCIARIO. - Ser un instrumento fiduciario como mecanismo financiero para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por las partes para el desarrollo del PROYECTO. - Que los recursos aportados por el MINISTERIO, no eguibirán en el marco del PROYECTO objeto del CONVENIO, deberán ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional D.T.N del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Monarca. - Que los rendimientos financieros generados por los aportes del MINISTERIO deberán ser reintegrados mensualmente por parte del ENCARGO FIDUCIARIO. Especificaciones técnicas exigidas: El alcance del objeto contractual comprende cuatro líneas de trabajo, así: Recepción y Administración de los recursos de CONICEP por su lado; recibir los recursos financieros correspondientes a los desembolsos del ministro de vivienda, ciudad y territorio en ejecución del convenio de uso de recursos No. 1337 de 2023, suscrito en el municipio y el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, para la construcción de UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA. Trámite de desembolsos: en el marco de esta actividad el fiduciario deberá efectuar los giros, tanto al contratista de obra como al contratista de interiorización, de acuerdo a las instrucciones del municipio. Para el giro de recursos de la intervención de la intervención de la intervención de la intervención de la intervención de los recursos correspondientes actos de los pagos correspondientes, para que permitan el desembolso de los recursos a cada uno de las partes. Estos giros se realizarán a las cuentas reportadas por el contratista de obra y el contratista de interiorización. Seguimiento y control: esta línea busca crear y mantener un registro sistematizado por cada uno de los giros reembolsables que efectúe el fiduciario para cada beneficiario, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos, los Organismos de Control y el ministerio de vivienda, ciudad y territorio; así como, generar los reportes financieros, contables y técnicos requeridos. Gestión administrativa: el Fiduciario deberá actuar como administrador de los recursos, por lo que deberá adelantar la gestión contable, gestión administrativa general y gestión de giro necesaria para la adecuada administración de los recursos	CASTRO TCHERRASI S.A.	890102488
310118460	28/12/2023	28/07/2024	ENCARGO FIDUCIARIO MUNICIPIO DE MARQUETALIA	El objeto del presente contrato es la administración por parte de la Fiduciaria de los Bienes Fideicomitidos que conforman el Encargo Fiduciario, para efectuar los Giros que instruya el Fideicomitente, por medio del Ordenador de Giros, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	DRAGADOS AMBIENTALES S.A.S.	9005961784
310118461	29/12/2023	29/12/2026	ENCARGO FIDUCIARIO ESITTS	"El objeto del presente Contrato es la administración por parte de la Fiduciaria de los Bienes Fideicomitidos que conforman el Encargo Fiduciario, para darles la destinación prevista en este Contrato.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANDINA S.A.S.	9014244753
310118486	29/12/2023	31/12/2024	ENCARGO FIDUCIARIO ELECTROLICHA GGC 655 - GGC 649	El objeto del presente contrato es la administración por parte de la Fiduciaria de los Bienes Fideicomitidos que conforman el Encargo Fiduciario, para efectuar los Giros que instruya el Fideicomitente, por medio del Ordenador de Giros, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENITOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO.	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	860513493
310118510	02/01/2024	02/01/2025	ENCARGO FIDUCIARIO QUID LAB	El objeto de este contrato es la constitución de un Encargo Fiduciario para la administración de los RECURSOS DEL CONVENIO, el cual estará afecto a las siguientes finalidades: 2.1. Recibir y administrar los RECURSOS DEL CONVENIO, por cuenta del FIDECOMITENTE; 2.2. Efectuar con cargo a los RECURSOS DEL CONVENIO las RESTITUCIONES a que sean instruidas por los ORDENADORES DE RESTITUCIONES; previa remisión de la ORDEN DE RESTITUCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA. Especificaciones técnicas exigidas: El alcance del objeto contractual comprende cuatro líneas de trabajo, así: Recepción y Administración de los recursos de CONICEP por su lado; recibir los recursos financieros correspondientes a los desembolsos del ministro de vivienda, ciudad y territorio en ejecución del convenio de uso de recursos No. 1337 de 2023, suscrito en el municipio y el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, para la construcción de UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA. Trámite de desembolsos: en el marco de esta actividad el fiduciario deberá efectuar los giros, tanto al contratista de obra como al contratista de interiorización, de acuerdo a las instrucciones del municipio. Para el giro de recursos de la intervención de la intervención de la intervención de la intervención de los recursos correspondientes actos de los pagos correspondientes, para que permitan el desembolso de los recursos a cada uno de las partes. Estos giros se realizarán a las cuentas reportadas por el contratista de obra y el contratista de interiorización. Seguimiento y control: esta línea busca crear y mantener un registro sistematizado por cada uno de los giros reembolsables que efectúe el fiduciario para cada beneficiario, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos, los Organismos de Control y el ministerio de vivienda, ciudad y territorio; así como, generar los reportes financieros, contables y técnicos requeridos. Gestión administrativa: el Fiduciario deberá actuar como administrador de los recursos, por lo que deberá adelantar la gestión contable, gestión administrativa general y gestión de giro necesaria para la adecuada administración de los recursos	EMPRESA DE SISTEMAS INTEGRALES DE TRANSPORTES Y TRANSPORTE DE SANTA MARTA S.A.S. * ESITTS S.A.S	9017179469
310118601	10/01/2024	10/09/2024	RAPIDEXUS	Es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por la AEROCIVIL para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del SUPERVISOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTIPO. Actualización Masiva de ESTADO 29/Abr/2024.	ELECTRIFICADORA DEL HUILA E. S.P	8101890001

310118628	15/01/2024	15/11/2024	UNIÓN TEMPORAL FK	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el FNGRD para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENTOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	FLEXCOM SAS KALIZA ARQUITECTOS S.A.S.	811013219 900492804
310118645	16/01/2024	16/08/2024	UNIÓN TEMPORAL SISKA CONTENCIÓNES	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el FNGRD para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENTOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	KALIZA ARQUITECTOS S.A.S. SIS ORGANIZATION SAS	900492804 9011884517
310118838	31/01/2024	31/12/2024	ENCARGO FIDUCIARIO ARAUCA ILLUMINADA	ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y SE REALICEN LOS GIROS DE ACUERDO A INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE, ACTUALIZACIÓN 1/03/2024 VIGENCIA.	ARAUCA ILLUMINADA S.A.S.E.S.P	9015523628
310118902	02/02/2024	02/08/2024	LIMACOR MY CTO 157	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENTOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	LIMACOR MY S A S	9001286321
310118956	07/02/2024	07/05/2025	CONSORCIO DIQUE BOLÍVAR	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el FONDO NACIONAL DEL RIESGO DE DESASTRES para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENTOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	BUNKER CONSTRUCCIONES SAS GRUPO CONSTRUCTORES ANTIQUEÑOS S.A.S. INVERSIONES CCO SAS	9014609581 9015191149 9007371505
310118997	09/02/2024	09/08/2024	WH CONSTRUCCIONES	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el MUNICIPIO DE TUTA para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENTOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	WH CONSTRUCCIONES S.A.S.	9014877987
310119036	14/02/2024	14/09/2024	VALVERDE PROYECTOS	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por la ASOSUPRO para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENTOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	CONSULTAR ASESORIAS OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S.	9013903961
310119096	20/02/2024	20/10/2024	CONSORCIO VIVIENDA D&O SUMAPAZ	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENTOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	DAGAT INGENIERIA Y SERVICIOS SAS ESP	9007105106
310119135	16/02/2024	31/03/2024	FIDEICOMISO UNIVERSIDAD DE PAMPLONA III	SEGUNDA.- OBJETO Y FINALIDAD: El Contrato tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo denominado "FIDEICOMISO UNIVERSIDAD DE PAMPLONA III" (el ? Patrimonio Autónomo? o el "Fideicomiso?"), a través del cual la Fiduciaria (i) reciba y administre los Bienes Fideicomitidos, y (ii) efectúe los Giros instruidos por el Fideicomitente.	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	8905015104
310119486	15/03/2024	31/12/2024	ENCARGO FIDUCIARIO No. LP-002-2023	"ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO, CON APORTES DE COFINANCIACIÓN DE LA NACIÓN Y DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO"	SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S.	9003967092
310119558	20/03/2024	22/03/2026	ENCARGO FIDUCIARIO DEL AGENTE DE LA FINANCIACIÓN METRO 80	"El objeto de este Contrato consiste en la constitución del Encargo Fiduciario para designación del Agente de la Financiación que actuará en nombre y representación de los Acreedores del Contrato de Crédito. A su vez, el Agente de la Financiación acepta dicha designación en beneficio de los Acreedores. Los Acreedores, mediante la firma de este Contrato, otorgan las autorizaciones, instrucciones y poderes al Agente de la Financiación para ejercer todas las acciones, derechos, facultades y privilegios otorgados al Agente de la Financiación bajo los Documentos Materiales de la Financiación, en representación, nombre y beneficio de los Acreedores. En particular, los Acreedores instruyen al Agente de la Financiación a suscribir los siguientes Documentos Materiales de la Financiación: (i) el documento de adhesión al Contrato de Crédito, (ii) el Contrato de Garantía, y (iii) el documento de adhesión al Contrato de Encargo Fiduciario."	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	8909236681
310119561	22/03/2024	22/01/2025	ENCINA	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENTOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	ENCINA SAS	9008331932
310119590	26/03/2024	26/01/2025	FRISSON TECHNOLOGIES	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por la AEROCIVIL para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del SUPERVISOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	9007949113
310119617	27/03/2024	27/09/2024	UNIÓN TEMPORAL DRECO LA CURVA	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el (la) E.I.C.E. FARO DEL CATAUMBO S.A.S. para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENTOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO."	DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. DRECO INGENIERIA SAS JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ	9011005363 88224493
310119618	27/03/2024	27/12/2024	UNIÓN TEMPORAL INFRANSIS MANTENIMIENTO	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el FNGRD para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENTOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	INFRAESTRUCTURA S.A.S. SIS ORGANIZATION SAS	8110138226 9011984517
310119661	04/04/2024	04/01/2025	ENCARGO FIDUCIARIO PIEDECUESTANA SAS ESP	El objeto de este contrato es la constitución de un Encargo Fiduciario para la administración de los APORTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PIEDECUESTANA DE SERVICIO, de conformidad con lo establecido más adelante.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTANA DE SERVICIO	804005441
310119694	08/04/2024	8/10/2024	UNION TEMPORAL DRECO BAGALAL	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el (la) E.I.C.E. FARO DEL CATAUMBO S.A.S. para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENTOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S. DRECO INGENIERIA SAS JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ VIBAR PROYECTOS S.A.S.	9011005363 88224493 9015660932
310119706	08/04/2024	8/10/2024	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO LA VEGA 2024	es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administran los recursos por concepto de anticipo entregados por el (la) ASOSUPRO para la ejecución del CONTRATO, con el fin de que los mismos se destinen a la realización de los GIROS a que haya lugar, exclusivamente en desarrollo del proyecto descrito en el CONTRATO, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ORDENADOR DE GIROS, previo visto bueno del INTERVENTOR conforme al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	GREEN CONSULTING ENGINEERS S.A.S. THEMBA SAS	9005546517 9017270998
310119911	25/04/2024	31/12/2024	FIDEICOMISO UAE SETP AVANTE 2024	OBJETO: El presente contrato tiene por objeto el CONTRATAR EL ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS QUE FINANCIAN LOS COMPONENTES DEL SETP, A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO -UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO -UAE-SETP	9003589188

*Fecha prevista inicialmente, en todo caso el contrato fiduciario establece que estará vigente hasta el cumplimiento del objeto contractual

-042024